

01-121-100

Pereira, 3 de julio de 2026

Concursante

Pablo Alejandro Correa Saldarriaga

Asunto: Solicitud revisión valoración Hoja de Vida

De acuerdo con la comunicación recibida del 20 de junio de 2026, mediante la cual solicita aclaración con relación a la valoración de su hoja de vida, se da respuesta de la siguiente manera:

- **FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 264 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 264 del 15 de octubre de 2025, establece para el perfil N°1, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo Título de Posgrado: *Maestría en Ingeniería Mecánica o afines, o Doctorado en Ingeniería Mecánica o afines.*

Los títulos de Magíster en Ingeniería Mecánica con énfasis en Proyecto de Fabricación, fue tenido en cuenta para cumplir con el requisito mínimo exigido para el perfil indicado, por tal razón, no se valida ningún título **adicional**.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma el total de puntos valorados en el factor Formación Académica, **ciento veinte (120) puntos**, correspondiente al título de *Doctor en Ingeniería Mecánica*.

- **FACTOR EXPERIENCIA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 264 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

Resolución 264 del 15 de octubre de 2025, establece para el perfil N° 4, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo de experiencia docente: Acreditar experiencia docente, en el área de Diseño Mecánico o Mecánica de Sólidos, de al menos dos (2) años en el equivalente de tiempo completo, como profesor catedrático, ocasional o de planta de una Universidad o institución de educación superior.

La Universidad Tecnológica de Pereira, en su Estatuto docente establece que cada año de experiencia docente en tiempo Completo puede acreditarse con (480) horas, sin que en ningún caso puedan acreditarse más de doscientas cuarenta (240) horas por semestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de las certificaciones presentadas como experiencia docente correspondientes a los folios aportados en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Universidad Tecnológica de Pereira	Total Hr	Máx Horas
Semestre	Horas		
II-S-08	66	66	66
I-S-09	66	66	66
II-S-09	66	66	66
I-S-10	198	198	198
II-S-10	210	210	210
I-S-11	274	274	240
II-S-11	198	198	198
I-S-12	192	192	192
II-S-12	128	128	128
I-S-13		0	0
II-S-13		0	0
I-S-14		0	0
I-S-19	336	336	240
II-S-19	298	298	240
I-S-20	314	314	240
II-S-20	314	314	240
I-S-21	330	330	240
II-S-21	264	264	240
I-S-22	314	314	240
II-S-22	166	166	166
I-S-23	182	182	182

II-S-23	198	198	198
I-S-24	182	182	182
II-S-24	182	182	182
I-S-25	182	182	182
II-S-25	132	132	132
TOTAL HORAS			4268
HORAS EXIGIDAS COMO REQUISITO MÍNIMO (2 AÑOS)			960
TOTAL HORAS PARA VALORACIÓN			3308
EQUIVALENTE EN PUNTOS			48

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de la certificación presentada como experiencia profesional, aportado en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Tiempo	Días
ESAP QUINDIO RISARALDA	Servicios profesionales capacitación- Del 09 mayo al 30 dic 2024	236
Universidad Nacional de Colombia	Prestación de servicios. Del 17/08/2023 al 30 nov 2025 (se excluye el tiempo ESAP 2024)	600
TOTAL DIAS		836
EQUIVALENTE EN PUNTOS		14

La certificación aportada correspondiente a la Universidad Tecnológica de Pereira (Asistencias Técnicas), no fue tomada en cuenta para la valoración de la experiencia, ya que el certificado aportado no brinda información de tiempo o fechas y por lo tanto, no se puede disponer de dicha información.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor experiencia docente, **cuarenta y ocho (48) puntos** y experiencia profesional, **catorce (14) puntos**.

• FACTOR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 264 del 15 de octubre de 2025, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que la ventana de visualización para la productividad académica es de cinco (5) años.

La Resolución 264 del 15 de octubre de 2025, estableció fecha de inscripción hasta el día 14 de noviembre de 2025

De acuerdo con la fecha final de inscripción, se tomó como ventana de visualización de cinco (5) años reglamentados en dicha resolución (Del 14 de noviembre de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2025).

Ahora bien, aunado a lo anterior y a los soportes entregados en el momento de la inscripción, como productividad académica, se presenta la revisión de la producción académica, con sus respectivas observaciones:

PRODUCCIÓN ACADÉMICA (Ventana visualización 5 años) (Del 14 de noviembre de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2025)				
Nº Folio	Categoría	Descripción	Observaciones	Puntaje
21	Artículo	STRATEGIES FOR REDUCING AUTOMOBILE FUEL CONSUMPTION Review-revista Applied sciences desde el 21/01/2024, Volumen 14, N° 2, páginas 1-27. ISSN: 2076-3417. Autores: 4	Categoría A1 para la fecha de publicación (Revisión de Tema)	2
53	Artículo	MICROSTRUCTURAL DESIGN VIA QUENCHING AND PARTITIONING FOR ENHANCED MECHANICAL AND WEAR PROPERTIES IN AISI 9254 SPRING STEEL: A COMPREHENSIVE INVESTIGATION-revista METALLURGICAL AND MATERIALS TRANSACTIONS A desde el 27/06/2024, Volumen 55, N° 2024, páginas 3364-3387-ISSN: 10735623, 15431940- Autores 6	Categoría A1 para la fecha de publicación	5
37	Capítulo	Simulación numérica miecro estructural en el estudio del maqnado Libro: Ingeniería desenvolvimiento de procesos y productos 2. Atena editoria 2023. ISBN: 978-65-258-1047-8.	No cumple. Los capítulos no están contemplados en la Resolución	0
15		Comparative Tribological Behavior of Nitrided and Non-Nitrided SAE XEV-F Valve Steel in Dry Sliding-November 2017 - SAE Technical Papers	No cumple. Los congresos (ponencias) no están contemplados en la Resolución de Convocatoria	0
65		Simposio: Severe to- mild (T1) WAR TRANSITION.		0
80		Congreso 2007- Stress analysis of the machining.		0
TOTAL PUNTAJE				7

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor productividad académica, **siete (7) puntos**.

Así mismo se confirma el total de puntos obtenidos en la Valoración de Hoja de Vida por cada factor de evaluación, **ciento ochenta y nueve (189)**, teniendo en cuenta los documentos aportados en el momento de la inscripción así:

Valoración Hoja de Vida		
Formación Académica	Experiencia	Productividad Académica
120	62	7

Por las razones expuestas con anterioridad, se confirman los resultados obtenidos en la valoración de la hoja de vida presentados por usted como concursante. Se aclara que ni usted ni ninguno de los participantes en la Convocatoria No. 1 de 2025, recibió puntos por los requisitos mínimos establecidos en el perfil del cargo como habilitantes.

Con respecto a la solicitud de matrices de la disertación oral, se adjunta el consolidado de resultados del puntaje obtenido por usted por cada uno de los tres (3) jurados para la evaluación de la disertación oral, debidamente anonimizadas, con el fin de salvaguardar la identidad de los evaluadores y garantizar la independencia del proceso de evaluación.

Así mismo, la solicitud de los informes, actas o documentos que contengan las justificaciones específicas de las calificaciones otorgadas, se informa que dichos documentos no hacen parte del procedimiento del concurso docente, por cuanto el Acuerdo No. 31 de 2019, que reglamenta el concurso, no establece la obligación de elaborar motivaciones o conceptos escritos que sustenten individualmente las calificaciones asignadas por los jurados.

En efecto, los artículos vigésimo segundo y vigésimo cuarto del citado Acuerdo regulan los criterios de evaluación y la disertación oral, respectivamente, sin prever la elaboración de informes o actas con la motivación de cada calificación.

En consecuencia, con la información suministrada se atiende de manera integral su solicitud de motivación de la evaluación y se proporcionan los soportes que fundamentan la calificación obtenida, evidenciando que la valoración fue realizada conforme a los criterios y procedimientos previamente establecidos en la convocatoria. Por lo anterior, no se advierten elementos que desvirtúen la legalidad o la objetividad del proceso de evaluación, razón por la cual se mantiene el resultado publicado.



Cordial saludo,

WILSON ARENAS VALENCIA

Vicerrector Académico



REGISTRO DE EVALUACIONES CONCURSO DOCENTE CONVOCATORIA No.1 DE 2025

Perfil No.	FACULTAD	CONCURSANTE			JURADOS	Disertación Oral (Máximo 200)						
		Cédula	Nombre	Correo	Nombre	Claridad y calidad de la exposición (Máximo 90)		Uso adecuado de estrategias pedagógicas (Máximo 90)	Uso adecuado del tiempo de la presentación (Máximo 20)	Total Disertación Oral (Máximo 200)	Promedio Disertación Oral (Máximo 200)	Porcentaje Promedio Disertación Oral (Máximo 200)
						Claridad de la exposición	Calidad de la exposición					
FMA Perfil 4	Facultad de Mecánica Aplicada	4514801	PABLO ALEJANDRO CORREA SILDARRIAGA	pablocorrea@utp.edu.co	Jurado 1	32	43	76	18	169	114	57%
					Jurado 2	10	10	25	10	55		
					Jurado 3	22	30	50	15	117		